

5

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, junio veinte (20) de dos mil catorce (2014)

DEMANDANTE: DEPARTAMENTO DEL META
DEMANDADO: JAIRO A. HERNÁNDEZ TORRES
RADICACIÓN: 50-001-33-33-007-2013-00464-99
MEDIO DE CONTROL: REPETICIÓN

Redistribuido el presente asunto del Despacho del Magistrado Eduardo Salinas Escobar, se avoca su conocimiento.

De conformidad con lo establecido en los incisos 3º y 4º¹ del artículo 158 del CPACA, se **DISPONE**:

CORRASE traslado a las partes por el término de tres (3) días, para que presenten sus alegatos.

Vencido el término anterior, regrese el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado

¹ Recibido el expediente y efectuado el reparto entre las secciones, según la especialidad, el Ponente dispondrá que se dé traslado a las partes por el término común de tres (3) días, para que presenten sus alegatos; vencido el traslado, el conflicto se resolverá en un plazo de diez (10) días, mediante auto que ordenará remitir el expediente al competente. Contra este auto no procede ningún recurso.

Si el conflicto se presenta entre jueces administrativos de un mismo distrito judicial, este será decidido por el Tribunal Administrativo respectivo, de conformidad con el procedimiento establecido en este artículo.